



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO “Año de la unidad, la paz y el Desarrollo”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°401 -2023 - MDH/A.

Huanchaco, 12 de setiembre del 2023.

**VISTO:** El Acta de Recepción” de la actividad de intervención Inmediata de fecha 23 de agosto del 2023, el Informe N° 045-2023-PCXAG/RT, de fecha 04 de setiembre del 2023, el Informe N° 1050-2023-MDH/GOP/ERTM, de fecha 11 de Setiembre del 2023, el Informe Legal N° 255-2023-OAJ/MDH/YPNF, y;

#### **CONSIDERANDO:**

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, todas las entidades públicas, están sometidas al imperio de la Ley, en ese entender el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del procedimiento Administrativo General, referido al principio de Legalidad señala que “Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, La Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas”;

Con Resolución Directoral N° 28-2022-TP/DE, se aprueba la Guía Técnica para el Desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII) en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa “Trabaja Perú”. La presente Guía Técnica AII, es un documento de uso y aplicación obligatoria por parte de los actores involucrados en el proceso de ejecución de la AII, para que administren y reporten adecuadamente los aspectos previos al inicio de la actividad, la ejecución física, control, seguimiento, y rendición de cuentas de las AII, de acuerdo a la normativa aprobada por el Programa y la normatividad nacional vigente, en lo que corresponda;

El fecha 28 de abril del 2023, el Organismo Ejecutor Municipalidad Distrital de Huanchaco y el programa de empleo temporal “LURAWI PERU” del Ministerio de Trabajo y promoción del empleo, suscribieron el convenio de ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 43-0005-AII-49 denominada: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO, UBICADO EN EL PARQUE VICTOR RAÚL, EN EL SECTOR DE HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, ascendiendo el monto del financiamiento otorgado por el programa a S/. 150,576.00 soles según la ficha técnica elegible;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 349-2023-MDH/A se conforma el comité de recepción de la Actividad de intervención Inmediata Convenio N° 43-005-AII-49 denominado **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO, UBICADO EN EL PARQUE VICTOR RAÚL, EN EL SECTOR DE**







## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCHACO

### “Año de la unidad, la paz y el Desarrollo”

HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”;

Con fecha 23 de agosto del 2023, el Comité de Recepción de la actividad de Intervención Inmediata del Convenio N° 43-005-AII-49 suscribe el “Acta de Recepción” de la actividad de Intervención Inmediata denominada **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO, UBICADO EN EL PARQUE VICTOR RAÚL, EN EL SECTOR DE HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” – CONVENIO 43-005-AII-49;**



Mediante **INFORME N° 045-2023-PCXAG/RT**, de fecha 04 de setiembre del 2023, el Ing. Paulo Cesar Xavier Aguilar García en su calidad de Responsable Técnico presenta a la Inspectora de la Actividad el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO, UBICADO EN EL PARQUE VICTOR RAÚL, EN EL SECTOR DE HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” – CONVENIO 43-005-AII-49**, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Con Informe N° 1019-2023-MDH/GOP/ERTM, de fecha 04 de setiembre de 2023, la Gerencia de Obras Públicas, remite la conformidad del Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO, UBICADO EN EL PARQUE VICTOR RAÚL, EN EL SECTOR DE HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” – CONVENIO 43-005-AII-49**, en donde se concluye que se tuvo un aporte del programa de S/ 150,572.40 ejecutándose por el monto de S/ 145,792.51 teniendo un saldo por devolver de S/ 4,779.89;

Mediante Oficio N° 468-2023-MDH, de fecha 04 de Setiembre del 2023, se remite en el plazo establecido de acuerdo a la Guía Técnica para el Desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), a la Unidad Territorial de la Libertad del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”, el Informe de Rendición de Cuentas de la actividad de intervención inmediata, sin embargo mediante Carta de Notificación N° 1045-2023-LP/DE/UZ-LA LIBERTAD-ANCASH NOROESTE, de fecha 05 de Setiembre del presente año, se remite algunas observaciones al informe de rendición de cuentas otorgando un plazo de dos días hábiles. En ese sentido, con fecha 08 de setiembre del 2023, se solicita el retiro de la rendición de cuentas a efectos de poder levantar las observaciones realizadas y estas sean subsanadas en el plazo mencionado;

A través del Informe N° 1050-2023-MDH/GOP/ERTM, de fecha 11 de Setiembre del 2023, el Ing. Erasmo Román Tandeypan Marcos, en su calidad de Gerente de Obras Públicas remite el informe técnico sobre el informe de Rendición de Cuentas y solicita se emita acto resolutivo del Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO, UBICADO EN EL PARQUE VICTOR RAÚL, EN EL SECTOR DE**





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO “Año de la unidad, la paz y el Desarrollo”

HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” – CONVENIO 43-005-AII-49, en donde se concluye que se tuvo un aporte del programa de S/ 150,576.00 ejecutándose por el monto de S/ 145,792.51 teniendo un saldo por devolver de S/ 4,783.49, según cuadro adjunto;

Cabe precisar que la Rendición de Cuentas consiste en un proceso de calculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables a la actividad que tiene por finalidad, determinar principalmente el costo total de la actividad;

Que mediante Informe Legal N° 255-2023-OAJ/MDH/YPNF la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que, estando a los informes emitidos y a la Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE “Guía Técnica para el Desarrollo de Actividades de Intervención Inmediata – AII”, y en el marco del convenio suscrito, corresponde declarar viable la aprobación del Informe de rendición de cuentas;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6 y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE.-**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO, UBICADO EN EL PARQUE VICTOR RAÚL, EN EL SECTOR DE HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” – CONVENIO 43-005-AII-49, por el monto total ejecutado de S/ 145,792.51 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Dos con 51/100 soles) y un saldo de S/ 4,783.49 (Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Tres con 49/100 Soles), el mismo que deberá ser devuelto al Tesoro Público en el módulo SIAF – Operaciones En Línea, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica para el Desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII).

**ARTICULO CUARTO:** PONER en conocimiento de la presente Resolución a los interesados y a las demás Unidades orgánicas administrativa y competentes.

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
*Efraín Edwin Bueno Alva*  
Efraín Edwin Bueno Alva  
ALCALDE